

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: Dª. Mª del Rosario Martínez Chazarra, Dª Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los señores los señores Concejales D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a. Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.

2.- SOLICITUD PRESENTADA POR GEMA SORAYA CALVO MOLINA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RC-58156, RELATIVA A AUTORIZACIÓN DEL USO DEL PARQUE DOÑA SINFOROSA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO FAMILIAR. Expediente 117348/2024



De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por

Dña. Gema Soraya Calvo Molina, con DNI: ***1166**, según instancia 2024-E-RC-58156, de fecha 18 de diciembre de 2024, para la obtención de la autorización relativa al uso del Parque Doña Sinforosa, el día 21 de diciembre de 2024, para la realización de un evento familiar, haciendo constar que según lo establecido en la "Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario", aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002664 (E242400034) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.950,00 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-116 (105315-2024) PRESUPUESTO 24019 ACTUA SUMINISTRO CYCLAMEN. Expediente 105315/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social			CIF	
27/11/2024	2024.0002664 (E242400034)	REGAGE24e 00089416783		TUA SERV. Y MEI ESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793		
		CON	CEF	РТО			IMPORTE
ZV-FC 2024-11 105315/2024	ZV-FC 2024-116 (105315-2024) Presupuesto 24019 Actua suministro Cyclamen. Expediente: 105315/2024						4.950,00
Órgano Gestor Naturaleza jurídica Fecha de			Fecha de realización	Eje	rcicio económico		
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos			os	Noviembre 2024	202	4	
Concepto presupuestario 171.22699			Otros gastos diversos.				

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.



CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con CIF: U54989793 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002385 (E242400028) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.827,90 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-70 (56648-2024) PROFORMA Nº 24-008 DE ACTUA PASEO DE LOS CONQUISTADORES, Expediente 56648/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen. ACUERDA

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tei	rcero/ Razón Social			CIF
28/10/2024	2024.0002385 (E242400028)	REGAGE24e 00082135466	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.LSTV GESTIÓN, S.L. U.T.E.			U54989793	
		CON	CEF	то			IMPORTE
ZV-FC 2024-70) (56648-2024) Pro	oforma Nº 24-00	8 de	e Actua Paseo de Los	Conquistadores		4.827,90€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica			Fecha de realización	Eje	rcicio económico	
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		rvici	os	Octubre 2024 2024		4	
Concepto presupuestario		171.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profes		ionales			

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con NIF: U54989793 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002663 (E242400033) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., POR IMPORTE DE 4.712,95 €, EN CONCEPTO DE ZV-FC 2024-117 (105329-2024) PRESUPUESTO 24020 ACTUA SUMINISTRO ABETOS. Expediente 105329/2024



De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Те	Tercero/ Razón Social			CIF
27/11/2024	2024.0002663 (E242400033)	REGAGE24e 00089416783		CTUA SERV. Y MEI ESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793		
		CON	CEF	РТО			IMPORTE
ZV-FC 2024-11 105329/2024							4.712,95
Órgano Gestor Naturaleza jurídio			dica		Fecha de realización	Eje	rcicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, Contrato de servici D. Juan Francisco Pérez Montesinos			rvici	os	Noviembre 2024	202	4
Concepto presupuestario 171.22199			Otros suministros.				

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E., con CIF: U54989793 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002552 (BJP-24-1343) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., POR IMPORTE DE 4.936,80 €, EN CONCEPTO ZVFC 2024102 (885732024) CONEXIÓN RED EXPEDIENTE: 88573/2024 AD : 2024.2.0012245.000. **Expediente 88573/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
15/11/2024	2024.0002552	REGAGE24e	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	B73727349



	(BJP-24-1343)	00086527878						
	IMPORTE							
ZVFC 2024102	ZVFC 2024102 (885732024) Conexión red Expediente: 88573/2024 AD : 2024.2.0012245.000 4.936,80							
Órgano Gestor		Naturaleza jurío	ica	Fecha de realización	Eje	Ejercicio económico		
	nomo Municipal, rancisco Pérez	Contrato de ser	vicios	Noviembre 2024	202	24		
Concepto presu	upuestario	171.22799	Otros trabajos realiza	ados por otras empresas y p	rofes	ionales		

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L., con CIF: B73727349 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0002688 (EMIT-185) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ALBALADEJO ANDREU FELIX, POR IMPORTE DE 4.809,75 €, EN CONCEPTO DE APLICACION FITOSANITARIA EN ZONA ENTRE N322 Y SECTOR 25 EN TORREVIEJA. Expediente 105340/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

OLOGINDO: Al ROBAR la diguiente lactara.							
Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social			CIF	
26/11/2024	2024.0002688 (Emit-185)	REGAGE24e 00089523764	AL	ALBALADEJO ANDREU, FELIX			73997105X
	CONCEPTO						IMPORTE
APLICACION F	APLICACION FITOSANITARIA EN ZONA ENTRE N322 Y SECTOR 25 EN TORREVIEJA 4.809,75						4.809,75
Órgano Gestor Naturaleza jurí			dica	ica Fecha de realización E		Eje	rcicio económico
Ingeniero Agró D. Juan F Montesinos	ónomo Municipal, rancisco Pérez	Contrato de ser	rvici	os	Noviembre 2024	202	4
Concepto presupuestario 171.22799 Otros			Otros trabajos realizad	os por otras empresas y p	rofesi	ionales	

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.



CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ALBALADEJO ANDREU, FELIX, con NIF:

73997105X y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO DE DERECHOS FUNDAMENTALES 487/2024 NEG.: 01, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR CAROLINA INMACULADA PONCE GARCÍA EN MATERIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES. Expediente 117862/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de:

Procedimiento	Derechos fundamentales	487/2024. Negociado: 01
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIV	O N.º 2 DE ELCHE
Demandante	D. CAROLINA INMACULADA PO	NCE GARCÍA
Actuación administrativa recurrida	Ayuntamiento de Torrevieja, den	25 de noviembre de 2024 del negatoria del derecho de acceso a demandante en su condición de

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gabinete de Alcaldía para su conocimiento.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL CAMBIO DE CÉSPED ARTIFICIAL DEL ESTADIO MUNICIPAL "NELSON



MANDELA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, FINANCIADO PARCIALMENTE MEDIANTE SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EXPEDIENTE 22269/2022 (AM-55501-L09-CB). EXPTE. PROYECTO 26086/2022. Expediente 39534/2023

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la siguiente certificación:

Contratista	N.I.F./C.I.F.
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A	A-46015129
Designación de las Obras	
OBRAS DEL CAMBIO CÉSPED ARTIFICIAL DEL ESTADIO MU MANDELA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GA PARCIALMENTE MEDIANTE SUBVENCIÓN SOLICITADA EN EXPT 55501-L09-CB). EXPTE. DEL PROYECTO 26086/2022, DEL ACU	STO, FINANCIADO E. 22269/2022 (AM-

Nº Certificación	Fecha	csv	Importe [l.i]
LIQUIDACIÓN	19/12/2024	AYGRPPANCR3NRYR4FFC54RRQJ	80.392,62 €

SEGUNDO. Notificar el presente ACUERDO a los interesados.

TERCERO. Dar traslado de este a los departamentos de:

- Intervención Contabilidad.
- Proyectos, Obras y Servicios.
- Deportes.

OBRAS (EXPTE. n.º 55501/2021)

10.- ADJUDICACIÓN. SI PROCEDE. DEL CONTRATO BASADO DENOMINADO CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL EN LA CIUDAD DEPORTIVA SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 70512/2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM55501-L10-CB), DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS (EXPTE. N.º 55501/2021). Expediente 79055/2024

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes. en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA

1º.- Adjudicar el contrato basado denominado CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL EN LA CIUDAD DEPORTIVA SEGÚN PROYECTO DEL EXPEDIENTE 70512/2022, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO (AM-55501-L10-CB), del acuerdo marco de obras (expte. n.º 55501/2021), a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., siendo el precio del contrato basado, de una baja del 10,00% (diez por ciento) a aplicar al



Lote 10.

El importe de adjudicación del presente contrato basado, en base al 10% de baja ofertada por la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., asciende a:

B.I. 891.610,24€ + IVA (21%)187.238,15€ = 1.078.848,39€

El contrato se ejecutará conforme al documento de licitación (CSV: 7MMQ7LDA99736FSTFNLNH6FLK), anexo l al documento de licitación (CSV:6YQKT4P29ZPLT95QAYAJJY7R2), y los pliegos que rigen el Acuerdo Marco de Obras aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022, CSV: 3HSAPWZAPKRSWEHQ4273G6S7H, y a su oferta.

El plazo de ejecución del CB será de SEIS (6) meses. El cómputo del plazo para la ejecución del contrato se iniciará con la firma del acta de inicio. Dicha firma no podrá ser superior a 15 días desde la fecha del envío del acuerdo de adjudicación.

- **2º.-** Comunicar a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., que el acuerdo de adjudicación, constituirá la perfección del contrato (artículo 63.3 LCSP), no siendo necesaria su formalización.
- **3º.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- **4º.-** Comunicar este acuerdo a:
 - Departamento de Intervención.
 - D. Víctor Manuel Costa Mazón.
 - D^a M^a José Sánchez Ripoll, técnico del expediente en la elaboración de los documentos previos a la licitación
 - Da. Eva María Díaz Espiñeira, técnico del expediente para la ejecución del Contrato Basado.
- **5°.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y a todos los licitadores, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

11.- <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO PATRIMONIAL DE ENAJENACIÓN MEDIANTE LA FÓRMULA DE PERMUTA QUE COMPRENDE CUATRO</u>



PARCELAS MUNICIPALES CON DESTINO A LA PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. RECIBIENDO ESTE AYUNTAMIENTO COMO CONTRAPRESTACIÓN, **FUTURAS** PROTECCIÓN PÚBLICA, Y PLIEGOS QUE REGIRÁN EL VIVIENDAS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Expediente 117962/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE de este contrato patrimonial de enajenación mediante la formula de permuta que comprende cuatro parcelas municipales descritas en el presente acuerdo, cuyo destino será la promoción y construcción de viviendas de protección pública por parte del adjudicatario, recibiendo este Ayuntamiento como contraprestación, futuras viviendas de protección pública.

> PARCELAS:

- Parcela R-5.2 del Sector 23 "La Manguilla", Bien 49 (patrimonial), finca registral 312507 (superficie de 3.608 m²).
- Parcela R-17 del Sector 20 "la Hoya", bien 257 (patrimonial), finca registral 129656 nueva (superficie 9.745 m²).
- Parcela R-27a del Sector 20 "la Hoya", bien 258 (patrimonial), finca registral 129672 nueva (superficie 9.086 m²).
- Parcela R-31 del Sector 20 "la Hoya", Bien 312 (patrimonial), finca registral 129682 nueva (superficie 14.830 m²).

SEGUNDO. - APROBAR EL PLIEGO firmado (CSV:Q38DI74Y:HDZP4X9K:54DL5CZJ) aportado por la EVHA mediante registro de entrada 2024-E-RC-58834 de fecha 23 de diciembre de 2024 y csv ACTQCJRLPN367Z9T44W365SCQ, que regirá el procedimiento de licitación que se deberá aperturar a fin de adjudicar el presente contrato de enajenación mediante la formula de permuta, así como los ANEXOS a este pliego.

> PLIEGO:

SHA512:

326352ebefc70a4ee03676a504a8d7beed182ae238ff65121081cec8c12f566917670637c075 6d82d123dc9aef8f665da1eccebdaac34f2acbac78d154499941

> ANEXO I

SAHA512:

daf1e9e9a61147d29e16b6085c9e8ef1d44d18511d80be7a145ba317fe45e742a7ff3b6d9e34 67c90e270c5cbc092bed65a46477ba662d906938a9b9e487512f

> ANEXO II

SHA512:

8179fca75ddfdeb8dc1e1028ef0f6da9984b2b43b0113ab59d16a6be6e8bbb05e683afc179ae 2287831bcbe0c2e3776f5a7bedf88d9bca0fbc941e4db9f1e3c2



> ANEXO III

SAHA512:

ce5b08283d87d14691d7a0e5595726d010a482837f26c30d7c32ac06fa82537e2a6ee30adbc 78d4d3ec215ff7a3173cd9816f0da300aa36b5d524fc7e1d4db8f

> ANEXO IV

SHA512:

425371ae4bb8237ebfad5a6349375c53b9f973bb6f15d92cfed70e2cfc6859e4bc0ea1c7375f4 3c5f6db25d328d7ef4ff6dc19419bd8d69bec1c6850c1be5fb1

> ANEXO V

SHA512:

096b362033b443044c8867307828fa821b4fe0c777de0fa02affd394935b0340911cb797b02e 4d55461cad15c60394405f12d1b9640809da75067769114b3f28

> ANEXO VI

SHA512:

62ac49835376862d0c2d0834c30da682ae60e38a0278ed1d0ddb53b419e15f17bee0a8144d 8c624ff4060885f3c5c0e4331f4459d6b6fe7f328711cd995cf641

TERCERO.- TRASLADAR el presente acuerdo a la EVHA a fin de que inicie el correspondiente procedimiento de licitación de este contrato, en virtud de la encomienda de gestión realizada por este Ayuntamiento a la EVHA y formalizada mediante convenio suscrito el 11 de diciembre de 2024 por ambas partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose, para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.